

TRIBUNA

UNA REFORMA
IRRESPONSABLE

LUIS MANUEL TOMÁS BALIBREA
PRES. FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ESPAÑA

El Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales (LSP) incorpora una reforma drástica de la ingeniería pretendiendo que cualquiera de sus profesionales esté habilitado «para cualquier actividad profesional de las hasta ahora reservadas a los ingenieros en sus distintas ramas y especialidades». Como según nuestro Gobierno un ingeniero de montes y otro industrial tienen un núcleo común de conocimientos, el industrial podrá dirigir la reforestación de un bosque y el de montes la construcción de una central nuclear.

Realizar 'experimentos' con la Ingeniería Industrial -de las pocas titulaciones del sistema universitario que presentan demanda empresarial y bajo nivel de desempleo- evidencia la ausencia de criterios en las reformas. Incuestionable resulta que la aplicación de Bolonia ha derivado en la existencia en España de 595 títulos con denominaciones diferentes de Grado y Máster, tan sólo en el área de Ingeniería y Arquitectura. Un disparate, resultado de la irresponsabilidad de universidades que ofertan títulos sin disponer ni de los medios humanos ni materiales necesarios; de CC.AA. en las que prima la cantidad de títulos frente a su calidad; de una Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (Aneca) que no cumple eficazmente su papel de supervisión; y de un Ministerio de Educación que justifica su inacción en política universitaria por las competencias transferidas a las Comunidades. España no puede promover una sobreoferta de ingenieros basada en la degradación de su formación y el confusionismo generado por títulos -entre otros, algunos supuestamente de ingeniería ofertados por el Ministerio de Defensa- cuyos contenidos no resultan ni acordes a su propia denominación. Al final se implanta en la sociedad ese sentimiento de 'para qué esforzarse y superarse', o 'perder el tiempo formando cierta élite intelectual si, finalmente, todo el mundo acabará siendo igual y valiendo para cualquier cosa'.

La desaparición del visado ha derivado en un caos en las autorizaciones administrativas -dependiendo de la Comunidad los requerimientos normativos

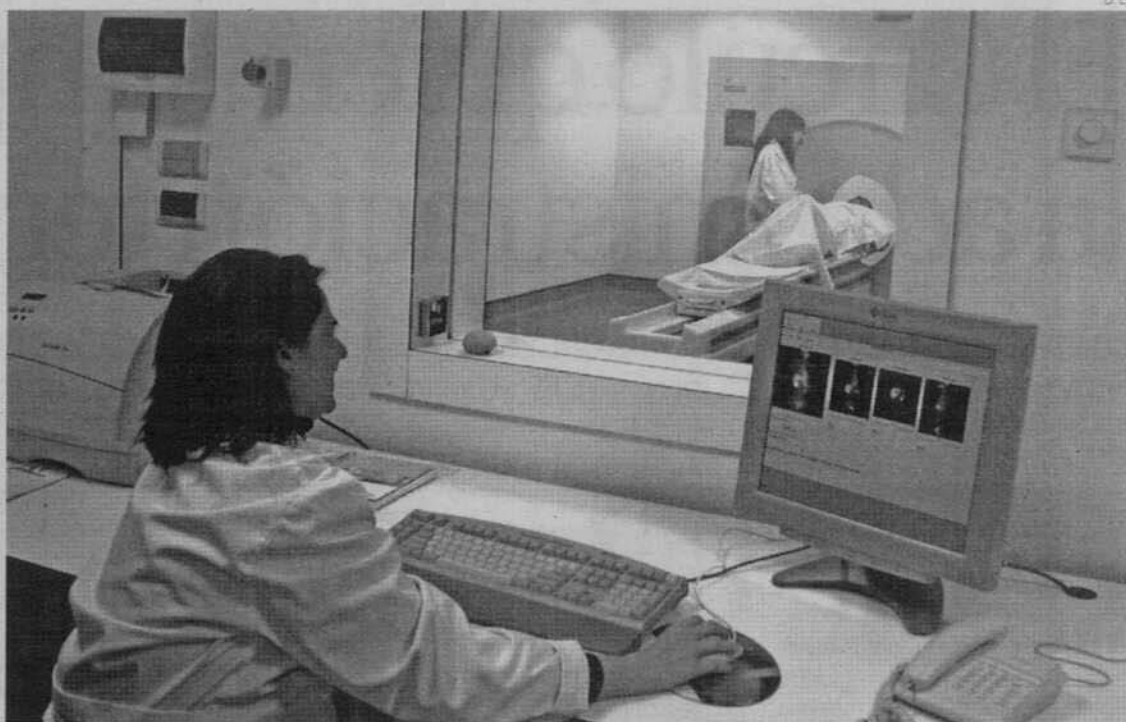
son completamente diferentes- la desprotección del ciudadano ante el relajamiento de la seguridad industrial y en las coberturas de responsabilidad civil, ahora bajo responsabilidad de administraciones con dificultades económicas. Su eliminación ha generado un efecto contrario al deseado: una menor competitividad internacional de la ingeniería española.

La LSP pretende que sólo sea obligatoria la colegiación en los ámbitos sanitario y jurídico. ¿Qué razones justifican que un abogado tenga reserva de actividad? ¿Protección al consumidor? ¿Qué representa mayor peligro? ¿Una vía de AVE mal diseñada, que pueden causar miles de fallecidos, o un abogado que defiende mal a un cliente?

BOLONIA HA DERIVADO EN LA CREACIÓN EN ESPAÑA DE 595 TÍTULOS

Que nadie interprete una crítica a la reserva de actividad para estos profesionales. Sólo pretendo evidenciar el disparate comparativo de descartarse para los ingenieros.

Acabaré recordando la demanda de ingenieros españoles por parte de Alemania, o los 14.000 que precisará Dinamarca hasta el año 2020, sin olvidar a empresas chinas e indias que, habiendo apostado por implantarse en el continente africano, precisan técnicos formados para dirigirlos. Crear una situación que aboca a nuestros ingenieros a abandonar España, significa perder los activos que necesitamos para construir esa economía sostenible, que sustituirá al modelo económico basado en el ladrillo y turismo, principal causante de la actual explosión de desempleo. Regalar profesionales, formados con los impuestos pagados por todos los españoles, a países competidores, que no invirtieron en su formación pero con ella revertirán en un mayor incremento de su competitividad industrial -a costa de la española-, es el resultado al que está conduciendo la falta de diálogo de un Gobierno que está evidenciando despreciar y desconocer a la ingeniería española. ■



El sector sanitario sería uno de los más afectados con la colegiación voluntaria de empleados públicos

Los colegios profesionales arremeten contra el Gobierno

DISCRIMINACIÓN. LOS INFORMES PUBLICADOS HACEN PREVER QUE LA FUTURA LEY DE SERVICIOS PROFESIONALES NO OBLIGARÁ A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS A COLEGIARSE

GEMA L. ALBENDEA
MADRID

La vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Economía, Elena Salgado, ha anunciado que no queda mucho para que se presente la Ley de Servicios Profesionales, una normativa que se está haciendo de rogar (en teoría debería haber salido a la luz durante el primer trimestre del año) y que hará oficial el listado de profesionales que deberán estar colegiados obligatoriamente y, sobre todo, los que dejarán de estarlo.

La reforma que el Ministerio de Economía y Hacienda está elaborando se enmarca en la llamada 'Ley Omnibus', aprobada el pasado año. El objetivo es liberalizar al máximo el ejercicio de las profesiones colegiadas, que ya suponen el 30% del empleo universitario y un 8,8% del PIB nacional. De hecho, según fuentes oficiales, la nueva normativa pretende aumentar esta última cifra en siete décimas a largo plazo.

Aunque todavía no se conoce ningún detalle concreto de la futura Ley, el Gobierno ha dejado caer algunos 'globos sonda' en forma de informes que no han gustado a los colegios profesionales, sobre todo porque la mayoría perderán privilegios a la hora de imponer sus cuotas. «Las fuentes 'oficiosas' aseguran que sólo tendrán que colegiarse las actividades que generen riesgo directo sobre la salud de las

El apunte

Autónomos y pymes, a favor

La Ley de Servicios Profesionales intenta ser el remate final de la 'Ley Omnibus', que se aprobó con un doble objetivo: adaptar la regulación de las actividades de servicios en España a la normativa europea y crear empleo. Según el Gobierno, una vez estén completas, las nuevas directrices podrían crear entre 150.000 y 200.000 nuevos puestos de trabajo.

Con la Ley Omnibus se eliminan gastos de gestión, tanto para los profesionales como para sus clientes, y se introducen nuevas formas de control de la actividad, como los servicios de atención al colegiado. Los mayores beneficiados: las pyme y los autónomos, para quienes los costes de entrada y las cargas administrativas de los colegios son demasiado elevadas.

personas o tengan incidencia en las garantías para su seguridad física o jurídica. Es decir, las profesiones sanitarias, jurídicas y técnicas», afirma Gonzalo Múzquiz, secretario técnico de Unión Profesional, una asociación estatal que representa a más de 1.000 colegios profesionales y cerca de millón y medio de profesionales liberales en toda España. De momento, parece que serán muy pocos los profesionales obligados a

colegiarse (y, consecuentemente, a pagar su cuota anual). Pero no es este el único motivo por el que muchos colegios se han mostrado contrarios a la nueva Ley.

Al Colegio de Arquitectos de Cantabria, por ejemplo, le preocupan las previsiones dirigidas a desvincular la capacidad profesional de la titulación académica, «posibilitando que cualquiera pudiera desarrollar cualquier profesión con independencia de su titulación».

No obstante, para Gonzalo Múzquiz, «el principal problema es que, según los informes a los que hemos tenido acceso, aquellos profesionales que trabajan para la Administración pública no tendrán que colegiarse», una decisión que, en su opinión, traerá graves consecuencias al sector sanitario. «Habría una gran discriminación entre los médicos, ya que el 60% de estos profesionales trabajan para el sector público». Pero también un gran desprestigio para el Colegio de Enfermeros: «Casi la totalidad de este gremio ejerce en la sanidad pública, podría darse el caso de que más del 90% de los enfermeros que trabajan en nuestro país no estaría colegiado». «España sería el único país del mundo desarrollado en donde el empleador de los profesionales sanitarios decidiría también qué son las buenas prácticas clínicas», advierte Máximo González, presidente del Consejo General de Enfermería. ■